

RESOLUCIÓN DE 01/12/2020 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694



Código:	Ry71i829PFIRMAXn1BPcPyukG7L8na	Fecha	01/12/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/8



PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694



Código:	Ry71i829PFIRMAXn1BPcPyukG7L8na	Fecha	01/12/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/8



SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: ANA DOLORES BERROCAL JURADO



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código:	Ry71i829PFIRMAXn1BPcPyukG7L8na	Fecha	01/12/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/8

ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: OFERTA CULTURAL DE UNIVERSITARIOS MAYORES "OFECUM"
CIF Entidad Solicitante: G18487199
Expediente SISS: (DPGR)720-2020-00000216-23
Puntuacion: 74
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 9.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 2.442,68 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 2.000,00 euros.
- Gastos corrientes: 442,68 euros.
Importe Concedido: 2.198,42 Euros
Porcentaje de Financiación: 90 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01-01-2020 / 31-12-2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/18 01, ejercicio 2020 por importe de 2.198,42 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ALBIHAR
CIF Entidad Solicitante: G18468165
Expediente SISS: (DPGR)720-2020-00000218-23
Puntuacion: 70
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 3.337,86 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 2.551,36 euros.
- Gastos corrientes: 786,50 euros.
Importe Concedido: 2.468,96 Euros
Porcentaje de Financiación: 73,97 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01-01-2020 / 31-12-2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/18 01, ejercicio 2020 por importe de 2.468,96 Euros



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código:	Ry71i829PFIRMAXn1BPcPyukG7L8na	Fecha	01/12/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/8



3. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA
CIF Entidad Solicitante: G18876292
Expediente SISS: (DPGR)720-2020-00000219-23
Puntuacion: 70
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 9.598,96 Euros
Presupuesto Aceptado: 2.658,38 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 702,15 euros.
- Gastos corrientes: 1.956,23 euros.
Importe Concedido: 2.369,94 Euros
Porcentaje de Financiación: 89,15 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01-01-2020 / 31-12-2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/18 01, ejercicio 2020 por importe de 2.369,94 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL POLIGONO DE CARTUJA
CIF Entidad Solicitante: G18045385
Expediente SISS: (DPGR)720-2020-00000212-23
Puntuacion: 66
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 20.927,20 Euros
Presupuesto Aceptado: 4.600,69 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 4.600,69 euros.
Importe Concedido: 4.600,69 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01-01-2020 / 31-12-2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/18 01, ejercicio 2020 por importe de 4.600,69 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA RESIDENCIA "SAGRADA FAMILIA"
CIF Entidad Solicitante: R1800224F
Expediente SISS: (DPGR)720-2020-00000217-23
Puntuacion: 53
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 30.784,95 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código:	Ry71i829PFIRMAXn1BPcPyukG7L8na	Fecha	01/12/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/8



- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 30.784,95 euros.
Importe Concedido: 1.786,06 Euros
Porcentaje de Financiación: 5,8 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01-01-2020 / 31-12-2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/18 01, ejercicio 2020 por importe de 1.786,06 Euros

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL PONIENTE GRANADINO (ALPOGRA)
CIF Entidad Solicitante: G19688803
Expediente SISS: (DPGR)720-2020-00000204-1
Puntuacion: 66
Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACION Y APOYO A LAS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS, INCLUIDAS LAS PROFESIONALES.
Importe Solicitado: 7.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 1.352,64 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 1.352,64 euros.
Importe Concedido: 676,32 Euros
Porcentaje de Financiación: 50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 15-10-2020 / 15-07-2021
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/18 01, ejercicio 2020 por importe de 676,32 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL PONIENTE GRANADINO (ALPOGRA)
CIF Entidad Solicitante: G19688803
Expediente SISS: (DPGR)720-2020-00000205-1
Puntuacion: 61
Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIONES A PACIENTES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ASOCIADAS A LA EDAD.
Importe Solicitado: 8.578,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 1.603,50 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 1.603,50 euros.
Importe Concedido: 801,75 Euros
Porcentaje de Financiación: 50 %



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código:	Ry71i829PFIRMAXn1BPcPyukG7L8na	Fecha	01/12/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO	Página	6/8
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01-10-2020 / 01-08-2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48803/18 01, ejercicio 2020 por importe de 801,75 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "ALTAAMID"

CIF Entidad Solicitante: G18381863

Expediente SISS: (DPGR)720-2020-00000206-1

Puntuacion: 57

Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIONES A PACIENTES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ASOCIADAS A LA EDAD.

Importe Solicitado: 21.917,98 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.403,07 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 2.403,07 euros.

Importe Concedido: 1.802,30 Euros

Porcentaje de Financiación: 75 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01-01-2020 / 31-12-2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48803/18 01, ejercicio 2020 por importe de 1.802,30 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL DE LA COSTA GRANADINA (ASPAS)

CIF Entidad Solicitante: G19554872

Expediente SISS: (DPGR)720-2020-00000203-1

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMAS DE FORMACION Y APOYO A LAS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS, INCLUIDAS LAS PERSONAS PROFESIONALES.

Importe Solicitado: 4.100,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 435,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 435,00 euros.

Importe Concedido: 348,77 Euros

Porcentaje de Financiación: 80,18 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01-10-2020 / 31-12-2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48803/18 01, ejercicio 2020 por importe de 348,77 Euros



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

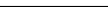
Código:	Ry71i829PFIRMAXn1BPcPyukG7L8na	Fecha	01/12/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO	Página	7/8
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL
"CONTIGO" (AFACONTIGO)
CIF Entidad Solicitante: G18942912
Expediente SISS: (DPGR)720-2020-00000207-1
Puntuacion: 54
Objeto/Actividad Subvencionable: 5. FORMACIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES, INCLUIDAS LAS PERSONAS PROFESIONALES.
Importe Solicitado: 11.760,40 Euros
Presupuesto Aceptado: 965,59 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 826,16 euros.
- Gastos corrientes: 139,43 euros.
Importe Concedido: 849,72 Euros
Porcentaje de Financiación: 88 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01-10-2020 / 31-10-2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31R/48803/18 01, ejercicio 2020 por importe de 849,72 Euros



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código:	Ry71i829PFIRMAXn1BPcPyukG7L8na	Fecha	01/12/2020	
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		Página	